

## Convocatoria de artículos 2026/3

**Fecha límite: 15 de febrero de 2026**

### Revue de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale 2026/3 Dossier thématique

#### "Mapa analítico de los trabajadores del cuidado y sus condiciones laborales"

Coordinado por:

Christophe Bergougnan e Isabelle Daugareilh

### CONTEXTO

¡El trabajo del cuidado en Francia está en crisis! La señal de alerta se encendió durante los períodos de confinamiento ocasionados por la pandemia de COVID-19. Las promesas salariales, los elogios a los trabajadores de la salud y los aplausos desde los balcones quedaron en el olvido tras la pandemia. Desde entonces, varios informes de la OIT han insistido en la necesidad de mayores inversiones en la economía del cuidado<sup>1</sup> —tanto en sus estructuras como en sus servicios— de modo que ello repercuta en la mejora de las condiciones laborales, en la lucha contra la segregación ocupacional y en la conciliación entre la vida laboral y la vida familiar. Las políticas de protección social se sitúan en el centro de un enfoque del cuidado que favorece el envejecimiento saludable y el derecho de las personas mayores a acceder a cuidados de larga duración.

El envejecimiento de la población es un fenómeno mundial que se acompaña de un aumento del número de personas con pérdida de autonomía por edad. Las autoridades públicas han definido como prioridad mantener a las personas en situación de dependencia en sus hogares durante el mayor tiempo posible, postergando, en la medida de lo posible, su ingreso en instituciones residenciales. Desde la década de 1990 ha surgido un sector de "servicios personales", compuesto por actividades realizadas en el hogar, ejercidas por trabajadores empleados directamente por los particulares o contratados por organizaciones con fines lucrativos.

A pesar de ciertas regularidades y características estructurales, la temática de los trabajadores del cuidado remite a una diversidad de enfoques metodológicos y analíticos. Estas diferencias reflejan, en parte, las perspectivas disciplinarias adoptadas, pero también la multiplicidad de problemáticas interrelacionadas en cuyo centro se sitúan la actividad y las condiciones de vida de los trabajadores del cuidado. Comprender y cartografiar estos procesos requiere dispositivos metodológicos diversos, estructurados, a su vez, por marcos teóricos específicos. En todos los casos surge la cuestión de las

<sup>1</sup> L. Addati, U. Cattaneo y E. Pozzan, *Los cuidados en el trabajo: Invertir en licencias y servicios de cuidados para una mayor igualdad en el mundo del trabajo*, OIT, 2022, p. 46; OIT, *El trabajo decente y la economía del cuidado*, ILC.112/Informe VI, CIT 112<sup>a</sup> reunión, 2024, p. 6.

categorías que definen el cuidado, de los trabajadores que lo brindan y de los empleadores y/o clientes que lo reciben.

Es posible adoptar distintos enfoques disciplinarios o temáticos para elaborar una cartografía analítica del trabajo de cuidado. La condición de trabajador del cuidado puede abordarse a partir de las trayectorias de vida de las personas. También puede analizarse el cuidado como un servicio, examinando su papel y su peso en la economía de mercado y no de mercado, ya sea formal o informal. Asimismo, el trabajo del cuidado puede entenderse como estructurado por relaciones de subordinación y dominación que dan lugar a descalificaciones simbólicas, e incluso a procesos de discriminación por parte de los empleadores basados en estereotipos acerca de ciertos grupos poblacionales y su supuesta capacidad para cuidar.

Finalmente, cabe considerar cómo los trabajadores del cuidado construyen un ethos profesional que otorga valor a su actividad, pese a los bajos salarios, las condiciones de empleo precarias e inadecuadas a sus necesidades y la frecuencia de la penosidad del trabajo.

El propósito de la presente convocatoria es proponer, para el otoño de 2026, un dossier temático que dé cuenta —desde un enfoque comparativo y multidisciplinario— del estado actual de las investigaciones sobre los trabajadores del cuidado.

## INFORMACIÓN GENERAL

Las contribuciones pueden abordar, a modo de ejemplo, los siguientes puntos:

**1) ¿Qué representan o qué encubren las categorías jurídicas relativas al trabajo de cuidado?**

¿Estas categorías jurídicas se corresponden con las utilizadas en la estadística pública? ¿Qué papel desempeñan las instituciones públicas y, en particular, el Estado y los interlocutores sociales en la formación de las categorías y de los estatus jurídicos? ¿Existen residuos de la domesticidad en el marco jurídico del trabajo de cuidado? ¿Todos los trabajadores gozan del mismo nivel de protección jurídica?

**2) La figura del rombo se utiliza para ilustrar a los actores que intervienen en el cuidado.** ¿Cuáles son sus vértices? En otras palabras, ¿cuál es la participación de las organizaciones públicas y sin fines de lucro, de la refamiliarización, de la mercantilización del cuidado y de la platformización del trabajo de cuidado?

¿Cómo se traduce esto en términos de estatus jurídico de empleadores y trabajadores, y en términos de empleo, tanto cuantitativos como cualitativos?

**3) Trabajo irregular e informal en el sector del cuidado.** ¿Existen políticas públicas destinadas a frenar el trabajo no declarado en el sector del cuidado y cuál es su eficacia? ¿Se observan en otros países figuras comparables a las de las badanti en Italia? ¿Qué medidas se han adoptado para limitar la duración de la jornada laboral, favorecer condiciones de alojamiento dignas y evitar la explotación de los trabajadores afectados?

**4) Escasez de mano de obra en el sector del cuidado y en las políticas migratorias.** ¿Cuáles son las políticas públicas de promoción del empleo en el sector del care? ¿Qué articulaciones existen con las políticas migratorias? ¿Qué disposiciones legales y convencionales se han establecido para reforzar la atractividad de las ocupaciones vinculadas al cuidado?

**5) Precariedad, pobreza, situación familiar, trayectorias de vida y trabajo de cuidado.** Los trabajadores del cuidado pueden acumular diversas formas de precariedad asociadas a sus trayectorias de vida. ¿Qué hacen los interlocutores sociales y las autoridades públicas / el Estado para limitar los efectos negativos de la pluriactividad y de la multiplicidad de empleadores?

**6) Género, origen nacional y discriminación en el trabajo de cuidado.** La demografía de los trabajadores del cuidado evidencia discriminaciones generalizadas por razón de género y de origen. ¿En qué medida estas desigualdades reflejan discriminaciones sistémicas? ¿Qué mecanismos se han puesto en marcha para combatir la persistencia de estas discriminaciones y desigualdades?

**7) Salud, carga de trabajo, violencias y acoso en el sector del cuidado.** ¿Qué medidas han adoptado los poderes públicos, los interlocutores sociales y los empleadores para aliviar la carga de trabajo? ¿Qué vínculos existen entre la calidad del cuidado y la calidad de vida en el trabajo? ¿Tienen en cuenta la calidad de las condiciones de trabajo en las políticas de autonomía?

**8) Personas cuidadoras no profesionales y trabajadores del cuidado.** ¿Existen políticas, experiencias piloto y/o normas legales que articulen el derecho al respiro de la persona cuidadora no profesional con las modalidades de organización del trabajo de cuidado?

## Directrices a los autores

### **Formato de las propuestas de artículo**

Las contribuciones deben redactarse en francés, inglés o español y no superar los **40 000 caracteres**, espacios incluidos.

Además, los manuscritos deberán ir acompañados de la siguiente información:

- El título del artículo;
- 5 palabras clave para identificar el contenido del artículo en francés e inglés;
- Un resumen de 500 caracteres en francés e inglés;
- Institución, cargo, dirección postal y dirección de correo electrónico del autor;
- Referencias bibliográficas del autor (dos publicaciones de su elección).

### **Calendario**

- Fecha límite para la presentación de artículos con título, resumen de 400 palabras y esquema planeado: 15 de febrero de 2026
- Para: [isabelle.daugareilh@u-bordeaux.fr](mailto:isabelle.daugareilh@u-bordeaux.fr) y [christophe.bergougnan@u-bordeaux.fr](mailto:christophe.bergougnan@u-bordeaux.fr)  
Con copia (cc) a: [revue.comptrasec@u-bordeaux.fr](mailto:revue.comptrasec@u-bordeaux.fr) y [mathilde.nicoli@u-bordeaux.fr](mailto:mathilde.nicoli@u-bordeaux.fr)
- Plazo de respuesta a los autores: principios de marzo de 2026
- Fecha límite de presentación de artículos completos: 1<sup>ero</sup> de junio de 2026

**Nota Bene: La Revue de droit comparé du travail et de la sécurité sociale publica textos originales que han sido revisados anónimamente por dos expertos.**